

AUTO INTERLOCUTORIO No. **309**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020).

El doctor ALEJANDRO ZOLA LOZANO-Defensor Público- allega memorial escrito dentro de este proceso Jurisdicción de Muerte Presunta por Desaparecimiento de la señora MARIA VIRGINIA CHAMORRO AVILA, donde solicita aplazamiento para la audiencia que estaba programada para el día de hoy a las 2:00 p:m, por cuanto le ha sido imposible ubicar los teléfonos y correos electrónicos de la demandante y los testigos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) ACEPTAR la excusa presentada por el Defensor Público, Dr. ALEJANDRO ZOLA LOZANO.

2º) Una vez el Defensor Público allegue al Despacho los correos electrónicos de las parte demandante y los testigos, se procederá a fijar nueva fecha.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

<p><b>NOTIFICACION</b> DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. _____ HOY, _____ A LAS 07:00 A.M.  EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>
---